

Florencio

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

“ MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA. “

ESCRITURA NUMERO: 1393

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA: 05 de Noviembre de 2010.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, cinco de Noviembre de dos mil diez, ante mí, **doctor FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor **MARCO VINICIO MOSQUERA MEJIA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA. “, conforme justifica con el documento que se adjunta; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, soltero, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del

Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual consta la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas siguientes : **PRIMERA:** Compareciente .- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Marco Vinicio Mosquera Mejía, en su condición de Gerente General y como tal representante legal de " MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA. ", calidad que se acredita con la copia de nombramiento inscrito que se acompaña y agrega como documento habilitante, de estado civil soltero, de treinta y un años, empresario, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-** Antecedentes .- La compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA ", se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, el doce de febrero del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ciento once, el diez y ocho de Marzo del año dos mil tres. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Cuenca, el doce de Septiembre del año dos mil siete, inscrita bajo el número cuatrocientos sesenta y tres del Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y siete de Septiembre del año dos mil siete, aumentó el

capital" a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el objeto social de la Compañía. **T E R C E R A .-** OBJETO- La Junta General Universal de Socios de " MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA. ", reunida el veinte de Octubre del año dos mil diez, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad reformar el objeto social, con el fin de armonizar el mismo con el texto del artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual reformó el Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá : " ARTICULO SEGUNDO : OBJETO SOCIAL .- La compañía se dedicará única y exclusivamente a la realización de actividades complementarias en el área de vigilancia y seguridad privada, y tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. A más de dichas actividades, la compañía solamente realizará las que sean conexas y relacionadas a su objeto social". **C U A R T A .-** Declaraciones .- Con los antecedentes expuestos, el otorgante en la calidad que

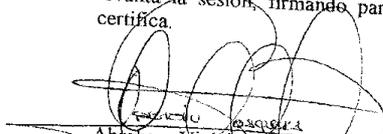
comparece y derechos que representa, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, en sesión de veinte de Octubre del año dos mil diez, a nombre y en representación de la compañía " MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA. ", declara : Uno.- Reformado el Objeto Social de la Compañía y reformado el Artículo Segundo del estatuto de la empresa en los términos señalados: Dos .- Declara bajo juramento que su representada se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías; Tres.- Declara bajo juramento que su representada no tiene contratos pendientes con el estado, ni con ninguna institución pública de aquellas determinadas en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. La cuantía por la naturaleza del asunto es Indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f.) Diego Torres. Doctor Diego Torres Borja. Abogado, Matrícula cuatro tres dos. C.A.A.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

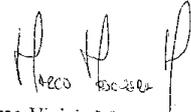
05 NOV. 2010

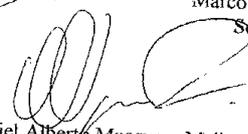
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a veinte de Octubre del año dos mil diez, a las 15h30 horas, en el inmueble ubicado en la calle Humbolth No. 1-12 de esta ciudad, se reúnen en sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía "MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA.", los socios señores Abraham Vinicio Mosquera Barzallo, representando 9.750 participaciones y Daniel Alberto Mosquera Mejía, representando 250 participaciones. Presente y representado el 100% del capital social de la compañía, que es de USA. \$ 10,000.00 dividido en 10.000 participaciones de USA \$ 1,00 cada una, los socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y lo establecido en el Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para conocer y resolver sobre el orden del día : 1.- Reforma del Objeto Social y del Estatuto. Preside la Junta el Sr. Abraham Vinicio Mosquera Barzallo y actúa como Secretario el Sr. Marco Vinicio Mosquera Mejía. De conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, se elabora la lista de asistentes, la que pasa a formar parte del expediente de la sesión. El Presidente declara válidamente instalada la Junta y pone a consideración de los socios el único punto del orden del día a tratarse : Reforma del Objeto Social y del Estatuto, el mismo que aprobado por unanimidad, se pasa a considerar. Interviene el señor Gerente General y manifiesta a la Junta, la necesidad que tiene la Compañía de reformar su objeto social, a efectos de desarrollar sus actividades de vigilancia y seguridad privada en armonía con la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Los socios luego de deliberaciones, resuelven por unanimidad reformar el OBJETO SOCIAL de la compañía y en consecuencia también reformar el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social, en los términos siguientes : " ARTICULO SEGUNDO : OBJETO SOCIAL - La compañía se dedicará única y exclusivamente a la realización de actividades complementarias en el área de vigilancia y seguridad privada, y tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. A más de dichas actividades, la compañía solamente realizará las que sean conexas y relacionadas a su objeto social." Interviene el socio señor Abraham Vinicio Mosquera Barzallo y solicita que la Junta conceda autorización suficiente al Gerente General para que realice los trámites notariales, societarios, de registro, administrativos, etc. para la instrumentación y legalización de la reforma del Objeto Social y del Estatuto, moción que es aprobada por unanimidad por los socios. Tratado el orden del día, el señor Presidente

concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente, siendo las 17h00 horas, agradeciendo la presencia de los socios, declara terminada y levanta la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes y secretario que certifica.


Abraham Vinicio Mosquera Barzallo
Presidente de la Junta


Marco Vinicio Mosquera Mejia
Secretario de la Junta


Daniel Alberto Mosquera Mejia
Socio

DOCUMENTO HABILITANTE.- El documento
habilitante que se hizo mención, dice :

Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

Cuenca 29 de mayo del 2009

Sr.
MARCO MOSQUERA M.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente de le comunica que en Junta General de Socios de **"MONAT MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA."** compañía constituida con fecha doce de febrero del dos mil tres ante la Notaria décimo primera del Cantón Cuenca Dra. Lilibiana Montesinos Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Marzo del dos mil tres. En sesión efectuada el día de hoy, se resolvió, elegirle como gerente de la compañía para el periodo de dos años, con todas las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

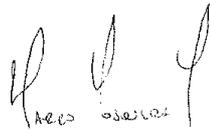
Por lo anterior ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en caso de ausencia, falta o impedimento temporal será reemplazado por el presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines que importan en derecho.

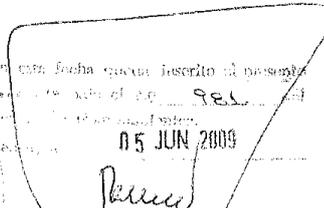


Gustavo Martínez Aray
Secretario Ad-hoc

ACTA DE POSESION.- El día de hoy 29 de mayo del 2009, Acepto la designación de Gerente General de "MONAT, monitoreo de alta tecnología Cía. Ltda." y tomo posesión del cargo.



Acepto
Sr Marco Mosquera M.
010286014-2



El...

compareciente porta sus cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

[Handwritten signature]

010286614-2.

Horacio Regalado Polo
Notario Público Jureado.

Se otorgó ante mí y al fe de
ello en favor de la presente que se lea y se
en este feje, que lo mismo, sigue y sobre en Casaca, el
día de suscripción. -

A los...



Horacio Regalado Polo

[Handwritten initials]

COY 10 : se realizó con el número 00.DIC.C.10.002, lot de
por el señor Inocencio de Casaca de Casaca, el 15 de mes en
curso, se encuentra en la escritura de número del Dpto
Social y se otorgó en la Compañía S.A., Monitores de Alta Tecno-
logía S.A. Ltda., cuy oficinas se encuentran en Casaca, 15 de Noviembre
de 1980. - El Notario,

Horacio Regalado Polo

La presente escritura de Reforma del Objeto Social y del Estatuto, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a diecinueve de noviembre de dos mil diez.


Dña. LINDA MONTESINA MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA







REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

CON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC/DIR/10 862 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha quince de noviembre del dos mil diez bajo el No. 4 del REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía denominada: MONAT MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CUA LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 738 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 8881 CUENCA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ - EL REGISTRADOR

Parra

